

# SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

## FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO APROBADOS

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
			X
RESOLUTIVO	Punto de Acuerdo		
PROMOVENTE	Mesa Directiva de la Comisión permanente de H. Congreso de la Unión		
FECHA DE APROBACIÓN	7 de agosto de 2019		

### 1.- Consideraciones

Considerando que, en el marco del Programa Nacional por la Igualdad y No Discriminación se comina a promover la No Discriminación desde la Secretaría de Educación Pública, la Dirección General de Educación indígena asume el compromiso por generar acciones tendientes a su fortalecimiento.

### 2.- Respuesta

La Dirección General de Educación Indígena, consciente de su compromiso con la educación en México, se suma a las acciones tendientes a promover la No Discriminación desde su propio contexto de atención con la población indígena, migrante y afroamericana.

### 3.- Sinopsis

Como medida inmediata de atención, se promueve un mensaje institucional que invita a la reflexión del respeto por las diferencias, con el propósito de mitigar la violencia y discriminación entre los grupos de atención de la DGEI, los integrantes de la propia comunidad laboral; así como de otros grupos como la comunidad LGBTTTQ.

### 4.- Observaciones

El alcance de la DGEI es limitado en cuanto al desarrollo de acciones de fondo para el tratamiento del tema; ya que promover estrategias más estructuradas ameritan la gestión de un presupuesto.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

RESUMEN

Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Dirección General de Educación Indígena
Fecha de emisión de respuesta	19 de septiembre de 2019

CONCLUSIONES

Se contempla continuar generando acciones de difusión con los canales y recursos disponibles de la DGEI.

1. Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta.
2. En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.

Nombre y Firma

JAVIER LÓPEZ SÁNCHEZ  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN INDÍGENA





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**  
EMILIANO ZAPATA

**Subsecretaría de Educación Superior**  
Oficina del Subsecretario

Ciudad de México, 25 de septiembre de 2019  
Oficio núm. 500/2019-0927  
Referencia: DG-OS-2019-006984

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**

COORDINADORA DE ENLACE CON EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
PRESENTE

Mediante volante de control de gestión número DG-OS-2019-006984, la Oficina del C. Secretario turnó a esta Subsecretaría el diverso SG/UE/311/765/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al oficio CP2R1A-3138, por conducto del cual la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el pasado 7 de agosto, mismo que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ." (SIC)*

Al respecto y, en alcance a mi oficio número 500/2019-0861, remito en el formato establecido para tales fines, la respuesta de la Subsecretaría de Educación Superior al Punto de Acuerdo de mérito; asimismo, se adjunta copia de los diversos DGESU-2019-004420, DGESPE/3171/2019, CAI-UnADM/256/2019, 514.1.1310/2019, R-467/2019, M00.1.4/157/2019, con los que la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación, la Universidad Abierta y a Distancia de México, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Universidad Pedagógica Nacional y el Tecnológico Nacional de México, respectivamente, informaron las acciones que han implementado hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo, mismos que le agradeceré hacer del conocimiento de la instancia legislativa, para los efectos a que haya lugar.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



**SEP**  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR

DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BORQUEZ

Con anexo

Coordinación de Enlace con  
el H. Congreso de la Unión  
0110-P/19  
25 SEP 2019

Recibió Meriam Hdez  
Hora 7:44 pm

\*SBM/loa

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

**FORMATO PARA LA EMISIÓN DE RESPUESTAS A RESOLUTIVOS DE PUNTOS DE ACUERDO  
APROBADOS**

DATOS GENERALES			
ORIGEN	CÁMARA DE DIPUTADOS	CÁMARA DE SENADORES	COMISIÓN PERMANENTE
			X
RESOLUTIVO	Único.		
PROMOVENTE	Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.		
FECHA DE APROBACIÓN	07 de agosto de 2019.		

**1.- Consideraciones**

*“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ.”*

**2.- Respuesta**

Mediante oficio 500/CAJ/2019.-1635, de fecha 04 de septiembre del presente, se instruyó a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a esta Subsecretaría, estar atentas a la coordinación que para efectos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo en cita, proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; situación que fue informada a la Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión, mediante el similar 500/2019.-0861.

**3.- Sinopsis**

Mediante oficio 500/CAJ/2019.-1635, de fecha 04 de septiembre del presente, se instruyó a las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a esta Subsecretaría, estar atentas a la coordinación que para efectos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo en cita, proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; sin perjuicio de lo anterior, las unidades administrativas y órganos desconcentrados adscritos a esta Subsecretaría, mediante los diversos DGESU-2019-004420, DGESPE/3171/2019, CAI-UnADM/256/2019, 514.1.1310/2019, R-467/2019 y M00.1.4/157/2019, la Dirección General de Educación Superior Universitaria, la Dirección General de Educación Superior

## SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA

para Profesionales de la Educación, la Universidad Abierta y a Distancia de México, la Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas, la Universidad Pedagógica Nacional y el Tecnológico Nacional de México, respectivamente, informaron las acciones realizadas en la materia, consistentes en:

- a) La Dirección General de Educación Superior Universitaria, mediante los oficios 511/2019-1405-1 al 511/2019-1405-35 y 511/2019-1406-1 al 511/2019-1406-33, difundió el Punto de Acuerdo entre las Instituciones bajo su coordinación.
- b) En el ámbito de la Educación Normal, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), indicó que el reconocimiento de la identidad cultural de los alumnos es el principal reto para las instituciones educativas, en virtud de que una educación integral abarca a toda la población y se sustenta en una convivencia respetuosa, sin prejuicios ni exclusiones, busca la participación plena y activa de los educandos en la sociedad, valora y promueve los conocimientos propios de la cultura y respeta su derecho a expresarse y desarrollarse, con pleno respeto a los derechos humanos.

En razón de lo anterior, como parte nodal en la formación de docentes, la DGESPE impulsa una Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales, la cual, apunta a consolidar dichas escuelas como centros de formación en la calidad y, en consecuencia, se formen profesionales con vocación y capacidad, comprometidos con el perfeccionamiento continuo de sus destrezas y competencias, junto con el mejoramiento de nuestra sociedad. La formación de los futuros maestros que se da en las Escuelas Normales, se enfoca en fortalecer los derechos básicos como son los derechos de igualdad, libertad, seguridad y solidaridad que necesitamos todos los seres humanos sin importar la apariencia física, orientación sexual o identidad de género.

Estas acciones se realizan en coordinación con las autoridades educativas estatales, maestros y estudiantes de Escuelas Normales, a través de la promoción de actividades como coloquios, talleres, conferencias, conversatorios, eventos deportivos y culturales, así como cursos optativos o extracurriculares que contribuyen al desarrollo personal y profesional de los futuros docentes, enfocados a atender problemáticas sociales como respeto a los derechos humanos, equidad de género, entre otros.

- c) La Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM), manifestó que dicha casa de estudios promueve el respeto, la honestidad y la responsabilidad de sus estudiantes, a través del Código de Ética que se difunde en el aula virtual y refuerzan los docentes en línea.

Asimismo, el Modelo Educativo de la UnADM, es inclusivo, en tanto que, dentro del propio proceso de aprendizaje, se promueve la integración y participación educativa de grupos vulnerables, la equidad de género y la libertad de creencias sin distinción económica o social; con lo anterior, se garantiza la igualdad y no discriminación de la comunidad universitaria en general.

- d) La Universidad Pedagógica Nacional, a través de la Secretaría Académica informó las diversas acciones implementadas en el marco de la materia a que alude el punto de acuerdo en esa casa de estudios, tales como:

- Proyectos de investigación desarrollados por las áreas académicas

- Participación de los profesores de las áreas académicas en ponencias, conferencias, talleres, presentaciones de libros, diplomados y cursos nacionales.
  - Trabajos académicos derivados de las áreas académicas
  - Eventos con la participación de la comunidad académica (seminarios, jornadas académicas, talleres y conferencias).
- e) La Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas (CGUTyP) y el Tecnológico Nacional de México (TecNM), se pronunciaron en relación a la *Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación*, la cual establece los requisitos para que los centros de trabajo públicos, privados y sociales, de cualquier actividad y tamaño, integren, implementen y ejecuten dentro de sus procesos de gestión y de recursos humanos, prácticas para la igualdad laboral y no discriminación que favorezcan el desarrollo integral de las y los trabajadores. Su finalidad es fijar las bases para el reconocimiento público de los centros de trabajo que demuestran la adopción y el cumplimiento de procesos y prácticas a favor de la igualdad laboral y no discriminación; dichas Unidades Administrativas precisaron lo siguiente:
- La CGUTyP, informó que tiene establecida una agenda estratégica para que las Universidades pertenecientes a los subsistemas coordinados por la misma, establezcan un proceso de mejora para prevenir la discriminación en la comunidad universitaria y que logren una certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015; en donde su principal eje es incorporar la perspectiva de género y no discriminación. Actualmente existen 38 universidades reconocidas por esa distinción, y se tiene programado lograra que el 70% de las universidades estén certificadas en dicha norma.
  - El TecNM, a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación, conjuntamente con un grupo de 18 Institutos Tecnológicos, se encuentran certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015, en Igualdad Laboral y No Discriminación desde abril de 2017, posteriormente, en noviembre del 2018 se sumó a la certificación un grupo de 90 Institutos y Centros. Actualmente se encuentran 59 Institutos trabajando e implementando los 14 requisitos que conforman la norma a fin de sumarse a la certificación del TecNM, conforme al cronograma establecido para dichos fines.

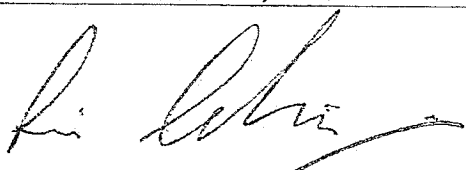
Asimismo, el TecNM reiteró su compromiso en la defensa de los derechos humanos de toda persona, por el simple hecho de serlo, sin ningún tipo de discriminación por cuestiones de género, preferencias sexuales o cualquier otra razón.

#### 4.- Observaciones

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA**

RESUMEN	
Nombre de la Dependencia	Secretaría de Educación Pública
Área que opina	Subsecretaría de Educación Superior
Fecha de emisión de respuesta	25 de septiembre de 2019
<b>CONCLUSIONES</b>	
<p>Mediante oficio 500/CAJ/2019.-1635, de fecha 04 de septiembre del presente, se instruyó a las direcciones generales y órganos desconcentrados adscritos a esta Subsecretaría, estar atentas a la coordinación que para efectos de lo dispuesto en el Punto de Acuerdo en cita, proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED).</p> <p>Al respecto y, a reserva de la colaboración que se instruya por el CONAPRED, de manera adicional, en el ámbito de sus atribuciones, se requirió informar las acciones que se han implementado hasta el momento en la materia a que alude el resolutivo de mérito, las cuales manifestaron lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La DGESU difundió del Punto de Acuerdo entre las Instituciones bajo su coordinación.</li> <li>• En materia de educación normal, y en el marco de la Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales, la DGESPE, en coordinación con las autoridades educativas locales, apunta a consolidar dichas escuelas como centros de formación en la calidad y, en consecuencia, se formen profesionales con vocación y capacidad, con enfoque en el fortalecimiento de los derechos básicos como son los derechos de igualdad, libertad, seguridad y solidaridad que necesitamos todos los seres humanos sin importar la apariencia física, orientación sexual o identidad de género.</li> <li>• La UnADM, refirió que su Modelo Educativo, es inclusivo, toda vez que, dentro del proceso de aprendizaje, se promueve la integración y participación educativa de grupos vulnerables, la equidad de género y la libertad de creencias sin distinción económica o social; con lo anterior, se garantiza la igualdad y no discriminación de la comunidad universitaria en general.</li> <li>• La UPN, informó que se han realizado proyectos de investigación, ponencias de los profesores de dicha casa de estudios, presentaciones de libros, diplomados y cursos, trabajos académicos coordinados por las áreas académicas, así como eventos con la participación de la comunidad académica (seminarios, jornadas académicas, talleres y conferencias).</li> <li>• La CGUTyP y el TecNM, informaron las instituciones pertenecientes a sus respectivos subsistemas que cuentan con la certificación prevista en la <i>Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación</i>, y las que se encuentran en proceso de obtención de la misma.</li> </ul>	

1. Es importante mencionar que el formato debe estar debidamente contestado, de lo contrario la Secretaría de Gobernación no recibirá la respuesta
2. En el caso de existir información adicional favor de adjuntarla formato.

Nombre y Firma

DR. FRANCISCO LUCIANO CONCEIRO BÓRQUEZ SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Ciudad de México, 05 de septiembre de 2019  
Oficio núm. 500/2019.-0861  
Referencia: DG-OS-2019-006984

**MARICELA CONTRERAS JULIÁN**  
COORDINADORA DE ENLACE CON EL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
P R E S E N T E

Mediante volante de control de gestión número DG-OS-2019-006984, la Oficina del C. Secretario turnó a esta Subsecretaría el diverso SG/UE/311/765/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al oficio CP2R1A.-3138, por conducto del cual la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 7 del actual, mismo que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ." (SIC)*

Al respecto, hago de su conocimiento que esta Subsecretaría estará atenta a la coordinación que para efectos de lo instruido en el Punto de Acuerdo de mérito, proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación; sin perjuicio de lo anterior, a través del oficio número 500/CAJ/2019.-1635, se instruyó a la Direcciones Generales y órganos administrativos desconcentrados de esta Subsecretaría, promover en el ámbito de sus atribuciones, las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ, de lo cual se adjunta la evidencia documental correspondiente.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviare un cordial saludo.

Atentamente



**SEP**  
SUBSECRETARÍA  
DE EDUCACIÓN

DR. FRANCISCO LUCIANO CONCHERO BÓRQUEZ

Con anexo

Coordinación de Enlace con  
el H. Congreso de la Unión

11 SEP 2019

Recibió Chudín  
Hora 08:12



Coordinación de Enlace con  
el H. Congreso de la Unión

- 5 SEP 2019



Subsecretaría de Educación Superior  
Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión  
Asuntos Jurídicos y Transparencia

Hora

1:35

*Acuse*

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019  
Oficio núm. 500/CAJ/2019-1635  
Referencia: DG-OS-2019-006984

**DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA**  
DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA  
PRESENTE

Mediante volante de control de gestión número DG-OS-2019-006984, la Oficina del C. Secretario turnó a esta Subsecretaría el diverso SC/UE/3T/765/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al diverso CP2R1A-3138, por conducto del cual la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 7 del actual, mismo que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ."* (SIC)

Al respecto y, por instrucciones superiores, remito copia del documento de mérito a efecto de que la Unidad Administrativa a su cargo, esté atenta a la coordinación que para efectos de lo anterior proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y, de conformidad con las atribuciones que a esa Dirección General le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, promueva entre las universidades pertenecientes al subsistema bajo su coordinación, las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ.

Asimismo, solicito enviar a esta Subsecretaría un informe en relación con las acciones que se hayan implementado hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo, en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente.

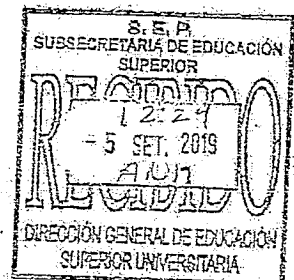
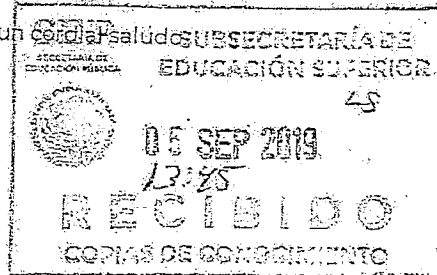
Sin más por el momento, le envío un cordial saludo

Atentamente

*[Signature]*

LIC. SANDRA BÁEZ MILLÁN

Con anexo.



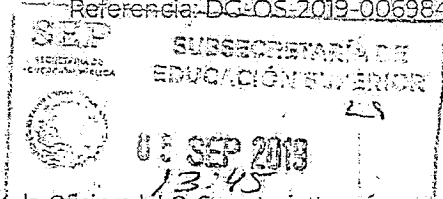
A esta copia original

C.c.p. Dr. Francisco Luciferno Conchallo Bórguez.- Subsecretario de Educación Superior.- Presente.  
Maripela Contreras Julián.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

*Acuse*

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019  
Oficio núm. 500/CAJ/2019-1635  
Referencia: DG-OS-2019-006984

**MTR. MARIO CHÁVEZ CAMPOS**  
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PARA PROFESIONALES DE LA EDUCACIÓN  
PRESENTE



Mediante volante de control de gestión número DG-OS-2019-006984, la Oficina del C. Secretario, turnó a esta Subsecretaría el diverso SG/UE/311/765/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al diverso CP2RIA-3138, por conducto del cual la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 7 del actual, mismo que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ." (SIC)*

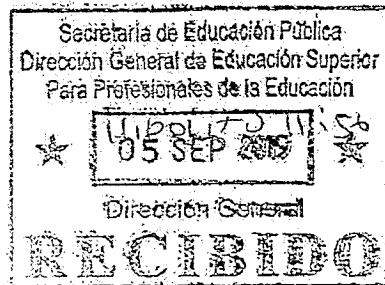
Al respecto y, por instrucciones superiores, remito copia del documento de mérito a efecto de que la Unidad Administrativa a su cargo, esté atenta a la coordinación que para efectos de lo anterior proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y, de conformidad con las atribuciones que a esa Dirección General le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, promueva entre las universidades pertenecientes al subsistema bajo su coordinación, las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ.

Asimismo, solicito enviar a esta Subsecretaría un informe en relación con las acciones que se hayan implementado hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo, en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

  
LIC. SANDRA BÁEZ MILLÁN




Coordinación de Enlace con  
el H. Congreso de la Unión

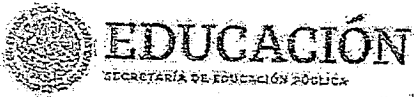
- 5 SEP 2019

Con anexo

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez.- Subsecretario de Educación Superior.- Presente.  
Maricela Contreras Julián.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

Recibió   
Hora 1:45

45 SEP 2019



Subsecretaría de Educación Superior  
Coordinación de Enlace de  
Asuntos Jurídicos y Transparencia

Hora \_\_\_\_\_

*Acuse*

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019  
Oficio núm. 500/CAJ/2019-1635  
Referencia: DG-OS-2019-006984

**DR. HERMINIO BALTAZAR CISNEROS**  
COORDINADOR GENERAL DE UNIVERSIDADES TECNOLÓGICAS Y POLITÉCNICAS  
PRESENTE

Mediante volante de control de gestión número DG-OS-2019-006984, la Oficina del C. Secretario turnó a esta Subsecretaría el diverso SC/UE/311/765/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al diverso CP2RIA-3138, por conducto del cual la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 7 del actual, mismo que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ." (SIC)*

Al respecto y, por instrucciones superiores, remito copia del documento de mérito a efecto de que la Unidad Administrativa a su cargo, esté atenta a la coordinación que para efectos de lo anterior, proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y, de conformidad con las atribuciones que a esa Coordinación General le confiere el Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, promueva entre las universidades pertenecientes al subsistema bajo su coordinación, las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ.

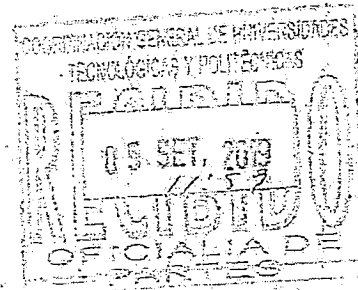
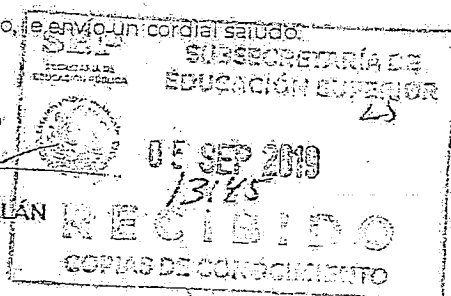
Asimismo, solicito enviar a esta Subsecretaría un informe en relación con las acciones que se hayan implementado hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo, en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

*[Signature]*  
LIC. SANDRA BÁEZ MILLÁN

Cón anexo



*Original en las oficinas*

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Conchallo Borquez - Subsecretario de Educación Superior - Presente.  
Márcela Contreras Julián - Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión - Presente.

1063

Coordinación de Enlace con el H. Congreso de la Unión

- 5 SEP 2019



Subsecretaría de Educación Superior  
Coordinación de Enlace de Asuntos Jurídicos y Transparencia  
Hora

*Acuse*

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019.  
Oficio núm: 500/CAJ/2019-1635  
Referencia: DG-OS-2019-006984

**DR. ENRIQUE PABLO ALFONSO FERNÁNDEZ FASSNACHT**  
DIRECTOR GENERAL DEL TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO  
PRESENTE

Mediante volante de control de gestión número DG-OS-2019-006984, la Oficina del C. Secretario turnó a esta Subsecretaría el diverso SG/UE/311/765/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al diverso CP2R1A-3138, por conducto del cual la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaría de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 7 del actual, mismo que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ." (SIC)*

Al respecto y, por instrucciones superiores, remito copia del documento de mérito a efecto de que la Unidad Administrativa a su cargo, esté atenta a la coordinación que para efectos de lo anterior proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y, de conformidad con las atribuciones que a esa Dirección General le confiere el Decreto de Creación del Tecnológico Nacional de México, promueva entre las universidades pertenecientes al subsistema bajo su coordinación, las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ.

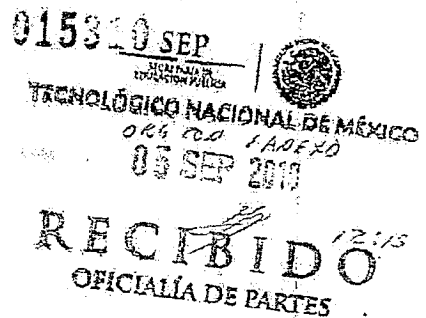
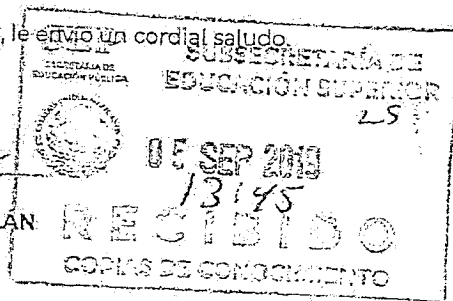
Asimismo, solicito enviar a esta Subsecretaría un informe en relación con las acciones que se hayan implementado hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo, en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

*[Signature]*  
LIC. SANDRA BÁEZ MILLÁN

Con anexo



Ccp. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez.- Subsecretario de Educación Superior.- Presente.  
Maricela Contreras Julián.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

Coordinación de Enlace con  
el H. Congreso de la Unión

- 5 SEP 2019



Subsecretaría de Educación Superior  
Coordinación de Enlace de  
Asuntos Jurídicos y Transparencia

*ause*

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019  
Oficio núm. 500/CAJ/2019-1635  
Referencia: DG-OS-2019-006984

DRA. ROSA MARÍA TORRES HERNÁNDEZ  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
PRESENTE.

Mediante volante de control de gestión número DG-OS-2019-006984, la Oficina del C. Secretario turnó a esta Subsecretaría el diverso SG/UE/311/765/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al diverso CP2RIA-3138, por conducto del cual la Senadora Katya Elizabeth Avila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 7 del actual, mismo que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ."* (SIC)

Al respecto y, por instrucciones superiores, remito copia del documento de mérito a efecto de que la Unidad Administrativa a su cargo, esté atenta a la coordinación que para efectos de lo anterior proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación de esa Institución, promueva entre las universidades pertenecientes al subsistema bajo su coordinación, las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ.

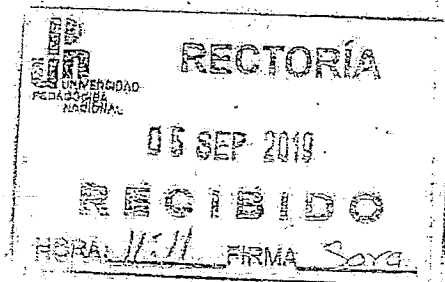
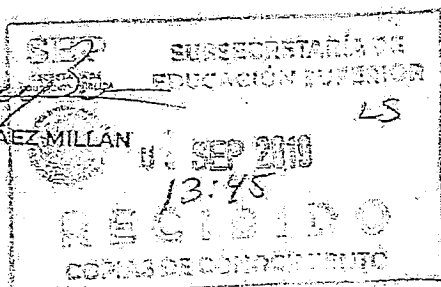
Asimismo, solicito enviar a esta Subsecretaría un informe en relación con las acciones que se hayan implementado hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo, en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo:

Atentamente

LIC. SANDRA BAEZ MILLAN

Con anexo



Cop: Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez.- Subsecretario de Educación Superior.- Presente,  
Maicela Contreras Julián.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

1ca

- 5 SEP 2019



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**  
BICENTENARIO  
MEXICANO  
MILITANO ZAPATA

Subsecretaría de Educación Superior  
Coordinación de Enlace de  
Asuntos Jurídicos y Transparencia  
Hora

*Acuse*

Ciudad de México, 04 de septiembre de 2019  
Oficio núm. 500/CAJ/2019.-1635  
Referencia: DC-OS-2019-006984

**MTRA. LILIAN KRAVZOV APPEL**  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD ABIERTA Y A DISTANCIA DE MÉXICO  
PRESENTE

Mediante volante de control de gestión número DC-OS-2019-006984, la Oficina del C. Secretario turnó a esta Subsecretaría el diverso SG/UE/311/765/19, mediante el cual la Unidad de Enlace de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría de Gobernación, hace referencia al diverso CP2RIA-3138, por conducto del cual la Senadora Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 7 del actual, mismo que a continuación se transcribe:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ." (SIC)*

Al respecto y, por instrucciones superiores, remito copia del documento de mérito a efecto de que la Unidad Administrativa a su cargo, esté atenta a la coordinación que para efectos de lo anterior proponga el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación y, de conformidad con las atribuciones que le confiere el Decreto de Creación de esa universidad promueva entre las universidades pertenecientes al subsistema bajo su coordinación, las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ.

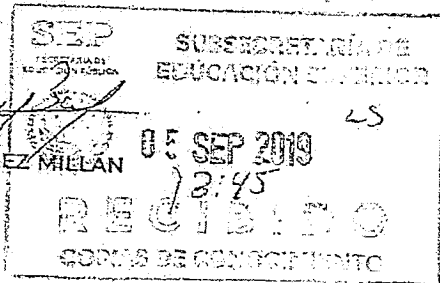
Asimismo, solicito enviar a esta Subsecretaría un informe en relación con las acciones que se hayan implementado hasta el momento en la materia a que alude el Punto de Acuerdo, en un término no mayor a tres días hábiles a partir de la recepción del presente.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

*[Signature]*  
LIC. SANDRA BÁEZ MILLÁN

Con anexo



*[Signature]*

11:53

C.c.p. Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez.- Subsecretario de Educación Superior.- Presente.  
Maricela Contreras Julián.- Coordinadora de Enlace con el H. Congreso de la Unión.- Presente.

955



Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Para Profesionales de la Educación

Ciudad de México, 10 de septiembre de 2019  
Oficio DGESPE/3171/2019

SANDRA BÁEZ MILLÁN  
COORDINADORA DE ENLACE DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA EN LA  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PRESENTE

SEP  
REABRIDO  
MICH 10.09  
11 SEP 2019

COORDINACIÓN JURÍDICA

En atención a su oficio número 500/CAJ/2019-1635 de fecha 04 de septiembre de 2019, por medio del cual, solicita información de las acciones implementadas hasta el momento por esta Dirección General en el ámbito de sus atribuciones, respecto del punto de acuerdo que se señala a continuación:

*"Único - La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGTBTTIQ."*

En ese sentido y considerando a la educación como uno de los derechos humanos fundamentales de todo individuo. En México y en el mundo, brindar una educación de calidad con equidad a todos los ciudadanos, se ha convertido en uno de los mayores retos. En nuestro país, ha sido un asunto complejo dada la diversidad cultural que nos caracteriza como nación. Desde hace algunas décadas se ha puesto énfasis en mejorar los servicios educativos para corregir desigualdades entre grupos sociales y regiones. No obstante, se ha dificultado brindar servicios educativos a toda la población que garanticen los aprendizajes a lo largo de la vida.

La construcción de una sociedad pluricultural, justa y equitativa depende en gran medida de las oportunidades educativas que genere para toda la población. El reconocimiento de la identidad cultural de los alumnos es el principal reto para las instituciones educativas. Una educación integral abarcará toda la población y se sustenta en una convivencia respetuosa, sin prejuicios ni exclusiones, busca la participación plena y activa de los educandos en la sociedad; valora y promueve los conocimientos propios de la cultura y respeta su derecho a expresarse y desarrollarse con respeto a los derechos humanos básicos.

Por lo anterior, como parte nodal en la formación de docentes, la Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación (DGESPE), impulsa una Estrategia de Fortalecimiento y Transformación de las Escuelas Normales. Esta, apunta a consolidar a las escuelas Normales como centros de formación de calidad y como espacios innovadores donde se abone a la conformación de una profesión atractiva y, en consecuencia, se formen profesionales con vocación y capacidad, comprometidos con el perfeccionamiento continuo de sus destrezas y competencias, junto con el mejoramiento de nuestra sociedad. La formación de los futuros maestros que se da en las Escuelas Normales, se enfocan en fortalecer los derechos básicos como son, los derechos de igualdad, libertad, seguridad y solidaridad que necesitamos todos los seres humanos sin importar la apariencia física, orientación sexual o identidad de género.



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**  
Año del Educador Emiliano Zapata

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior  
Para Profesionales de la Educación

Estas acciones se realizan en coordinación con las autoridades educativas estatales, maestros y estudiantes de Escuelas Normales a través de la promoción de actividades como coloquios, talleres, conferencias, conversatorios, eventos deportivos y culturales, así como cursos optativos o extracurriculares que contribuyen al desarrollo personal y profesional de los futuros docentes, enfocadas a atender problemáticas sociales como el consumo de drogas, embarazo en adolescentes, violencia escolar, derechos humanos y equidad de género, entre otras.

Para garantizar un país democrático y de libertades en todos los ámbitos de la vida pública, nuestro país necesita de la fortaleza, inteligencia y voluntad de las maestras y maestros, y de un nuevo modelo educativo para las escuelas normales e instituciones formadoras de docentes. Esto implica un nuevo paradigma educativo que esté a la vanguardia del desarrollo científico, con los más altos valores para la convivencia social, anclado todo ello en nuestras raíces nacionales e históricas para la formación ciudadana del presente siglo.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE  
EL DIRECTOR GENERAL

MTRO. MARIO ALFONSO CHÁVEZ CAMPOS



S.E.P.

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN  
SUPERIOR PARA PROFESIONALES  
DE LA EDUCACIÓN

C.c.p. Angela Yvett Gómez Pineda. - Directora de Desarrollo Administrativo DGESE  
César Romero Mojica. - Director de Desarrollo Académico DGESE

AYGP/AAM  
CI/2227

Av. Universidad #1200, Sector 5-19, Alcaldía Benito Juárez, Colonia Xoco, 03330, Ciudad de México. [www.dgespe.sep.gob.mx](http://www.dgespe.sep.gob.mx)  
Página 2 de 2



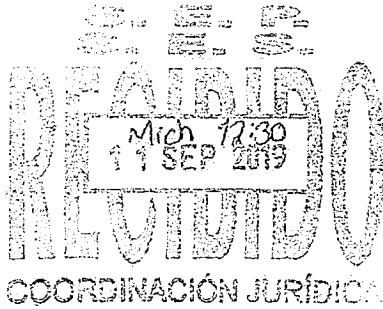
953



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Secretaría de Educación Pública  
Subsecretaría de Educación Superior  
Universidad Abierta y a Distancia de México



Ciudad de México, a 10 de septiembre de 2019.

Oficio N°. CAI-UnADM/256/2019.

Asunto: Con relación al Oficio núm. 500/CAJ/2019-1635.

**LIC. SANDRA BÁEZ MILLÁN**

Coordinación de Enlace de  
Asuntos Jurídicos y Transparencia  
Subsecretaría de Educación Superior

**PRESENTE**

Cito como antecedente su diverso al rubro indicado en el cual solicita enviar a esa Subsecretaría un informe en relación con las acciones que haya implementado esta Universidad hasta el momento, en la materia a que alude el Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 7 de agosto del presente, mismo que a continuación se transcribe:

*"ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y no Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTIQ." (SIC)*

Al respecto y por instrucción de la Mtra. Lilián Kravzov Appel, Rectora de esta Casa de Estudios, me permito informar a usted que la Universidad Abierta y a Distancia de México (UnADM) promueve el respeto, la honestidad y la responsabilidad de sus estudiantes, a través del Código de Ética, el cual se difunde en el aula virtual y refuerzan los docentes en línea.

Asimismo, el Modelo Educativo de la UnADM, es inclusivo, en tanto que, dentro del propio proceso de aprendizaje, se promueve la integración y participación educativa de grupos vulnerables, la equidad de género y la libertad de creencias sin distinción económica o social; equidad que garantiza el acceso a la educación a todas las personas sin importar género, condición social y edad, así como a la población que por diferentes circunstancias no han tenido posibilidad de ingresar a la educación superior, mediante la atención a grupos vulnerables y personas con alguna discapacidad.

Con lo anterior se garantiza la igualdad y no discriminación de la comunidad universitaria en general.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

**MARÍA TERESA GRÉTA GRANGAY VÁZQUEZ**  
COORDINADORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN

C.c.p. Mtra. Lilián Kravzov Appel, Rectora de la UnADM.- Para su conocimiento.





1020

Ciudad de México, 13 de septiembre de 2019.

R-467/2019

SANDRA BÁEZ MILLÁN  
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE



En atención al oficio 500/CAJ/2019-1635, mediante el cual remite copia del Punto de Acuerdo aprobado por el Pleno del Órgano Legislativo en su sesión celebrada el 7 del actual, en cuyo resolutivo señala:

*“Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Prevención Social y de Educación, Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGTBTTIQ.” (SIC)*

Al respecto le informo las actividades que implementa la Universidad Pedagógica Nacional a través de la Secretaría Académica:

Doy cuenta de la información que se tiene en esta Secretaría Académica. Las áreas académicas han desarrollado los siguientes proyectos de investigación:

El movimiento feminista en México: sujetos, identidades, formas organizativas y propuestas. Políticas educativas y formación docente en educación, género, derechos y sexualidad. Educación, identidades, diversidades, movimientos sociales y discriminación.

Revisión crítica de la estrategia nacional de prevención del embarazo en adolescentes (ENAPEA). Un estudio exploratorio. Temas emergentes para la prevención, atención y transversalización de la equidad de género e inclusión de personas y grupos vulnerables en entornos educativos. Sexualidad e identidades juveniles.

Varones en entornos laborales feminizados: cuando la minoría es mayoría. Identidad masculina y juventud. Género y educación. Educación superior. Vínculo con el Subsistema de Educación Superior.

Crianza y calidad del cuidado en familias con padres y madres del mismo género. Formación y prácticas educativas de agentes y actores en diversos contextos. A) Aportaciones teóricas sobre la calidad del cuidado en el marco de la teoría del apego, en poblaciones de padres y madres lesbico-gay con hijos menores de 6 años.

El problema de la justicia "en voz diferente". Una aproximación filosófica a la educación cívica y problemas de género. Construcción de ciudadanía, educación para los derechos humanos y diversidad.



**2019**  
BICENTENARIO  
EMILIANO ZAPATA





Art. Rev. Index. *Las representaciones sociales sobre el cambio climático de los estudiantes de pedagogía en México: un acercamiento desde la perspectiva de género.* Nombre de publicación: Revista Educación, Ed. Pontificia Universidad Católica del Perú. Departamento de Educación. ISSN: 1019-9403.

**Las áreas académicas de esta Universidad han realizado los siguientes eventos:**

Seminario "Análisis Político de Discurso: Subjetividad, acontecimiento y desplazamiento. Problemáticas socioeducativas emergentes" con el objetivo de: Fortalecer y profundizar en miembros del CA 88 Estudios de Género en Educación, así como en integrantes del Área 2 de Diversidad e Interculturalidad, y de la UPN, en general, conocimientos en materia de Análisis Político de Discurso a través de la invitación a sesionar en las instalaciones de la Universidad Pedagógica Nacional sede Ajusco al Programa de Análisis de Discurso e Investigación (PAPDI). Realizado por: Miembros del CA de Estudios de Género en Educación y colaboradores, miembros de Programa de Análisis Político de Discurso e Investigación y personas interesadas. Área Académica 2: Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión.

Jornada Académica de Historia 2018-2019 "La función de la enseñanza de la Historia hacia la ruptura de las viejas prácticas didácticas". Conciencia histórica; Problematización del presente; Justicia y ciudadanía; La temporalidad en la enseñanza de la historia; Memoria Colectiva en la enseñanza de la historia; Perspectiva de género en la enseñanza de la historia. Estudiantes de la Licenciatura en Psicología Educativa, Estudiantes de la Maestría en Desarrollo Educativo. Maestros de Historia del Instituto de Educación Media Superior de la Ciudad de México (IEMS) y Público en general. Área Académica 3: Aprendizaje y Enseñanza en Ciencias, Humanidades y Artes.

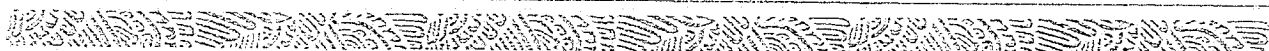
Taller: Cuentos de sabiduría para la convivencia del buen trato. Reflexionar sobre los derechos de igualdad de acceso a oportunidades de desarrollo educativo y profesional de hombres y mujeres. Área Académica 5: Teoría Pedagógica y Formación Docente.

Conferencia "Después de la violencia ¿Qué?". Brindar información a la comunidad universitaria sobre la problemática de la violencia de género. Orientación educativa: Adolescencia y Juventud. Área Académica 5: Teoría Pedagógica y Formación Docente.

"XV Coloquio de estudios de Género en Educación". Reflexiones sobre la educación y su relación con el género y el feminismo. Conferencia magistral: "Diversidad sexual y educación. Avance y riesgos del momento actual" Temas: Diversidad sexual y educación, Feminismo, Género y Discapacidad intelectual, Género y docencia, Violencia de género, Aprendizaje sociemocional y género. Área Académica 2: Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión.

IX Encuentro de masculinidades: gay, bisexual, heterosexual, transexual, transgénero, travesti e intersexual. Apoyar a las redes sociales que luchan por los derechos de la comunidad LGBTTTI y actualizar a la comunidad universitaria sobre el tema. Conferencias: Conceptos de la diversidad sexual, Experiencia de un fundador LGBTTTI de MORENA, Los principios de Yogyakarta sobre la diversidad sexual, Nuevo marco de derechos LGBT en la Ciudad de México. Taller. Constelaciones familiares. Área Académica 2: Política Educativa, Procesos Institucionales y Gestión.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.





Educación en línea y empoderamiento de las alumnas de la LEIP: desde un enfoque de curso de vida. Educación en línea, su importancia en la atención de necesidades educativas de grupos vulnerables.

**Los profesores de las áreas académicas han participado en las siguientes ponencias, conferencias, taller, presentaciones de libros, diplomados y cursos nacionales e internacionales:**

V Coloquio sobre Estudios de género. Violencias en las Instituciones de Educación Superior. Una mirada de género del mobbing universitario. Primera Certificación Nacional: Violencia de Género en Universidades Públicas e IES.

Conferencia: Nuevo patrón migratorio después de la crisis y la competencia global por los talentos. Mujeres sobre la Tierra: Formación de competencias y habilidades de desarrollo humano. Un enfoque de género.

Conferencia: Evento para estudiantes de posgrado en matemáticas, género y salud mental. Una mirada de género del mobbing docente universitario. Todo lo que quiso saber sobre salud mental y género y nunca se atrevió a preguntar.

Ponencia: XLVI Congreso Nacional de Psicología 360° de la Psicología. Reflexiones sobre género y educación: La coeducación.

Ponencia: XLVI Congreso Nacional de Psicología 360° de la Psicología. Impacto de la violencia en el noviazgo sobre la vida académica de hombres y mujeres universitarios.

Ponencia: XLVI Congreso Nacional de Psicología 360° de la Psicología. Cultura Digital. Docentes y Estudiantes en Educación Superior. Desarrollo de habilidades digitales académicas y metacognición en estudiantes de nivel universitario e Indicadores emocionales asociados a conductas de acoso victimización en la violencia escolar.

Ponencia: XLVI Congreso Nacional de Psicología 360° de la Psicología. Efectos de la violencia en el noviazgo sobre la vida académica universitaria.

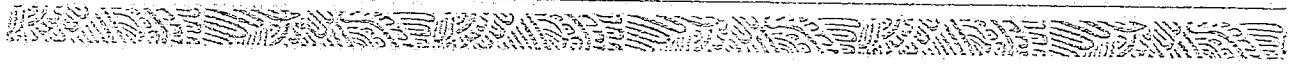
**Trabajos académicos derivados de las áreas académicas:**

Conferencia/Ponencia: *La violencia docente en las universidades: violencia de género hacia las estudiantes en México.* Nombre de la publicación: *Innovación e interculturalidad en la educación.* Memoria del XIII encuentro iberoamericano de educación. Ed. Fondo Editorial de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos. ISBN: 978-9972-46-640-3.

Art. de Difusión: *Hostigamiento sexual. Violencia de género hacia las estudiantes universitarias en México.* Revista: *el punto sobre la i.* Ed. Demócratas de izquierda A. C. ISSN: 2007-5812.

Art. Rev. Index. *La formación de artistas circenses Un análisis con perspectiva de género.* Nombre de publicación: *Géneros.* Revista de Investigación y Divulgación de Estudios de Género. Ed. Universidad de Colima, Centro Universitario de Estudios de Género, Asociación Colimense de Universitarias. ISSN: 1405-3098.

Art. Rev. Index. *Amor romántico entre estudiantes universitarios (hombres y mujeres), una mirada desde la perspectiva de género.* Nombre de publicación: *La Ventana.* Revista de Estudios de Género. Ed. Universidad de Guadalajara, Centro de Estudios de Género. ISSN: 2448-7724.



993



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**  
Memorandum de  
EMILIANO ZAPATA



**Secretaría de Educación Pública**  
**Subsecretaría de Educación Superior**  
Coordinación General de Universidades  
Tecnológicas y Politécnicas

Ciudad de México, 9 de septiembre de 2019  
Oficio núm. 514.1.1310/2019  
Referencia: 500/CAJ/2019- 1635

**LIC. SANDRA BÁEZ MILLÁN**  
**COORDINACIÓN DE ENLACE DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TRANSPARENCIA**  
**SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR**  
**PRESENTE**

En atención a su oficio núm. 500/CAJ/2019.-1635, con fecha 4 de septiembre de 2019, sobre el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, que señala lo siguiente:

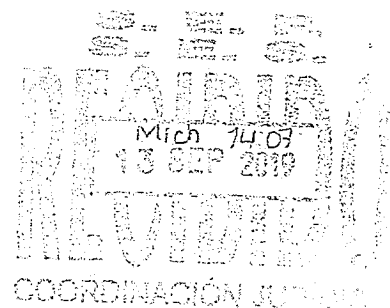
*"Único. La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión Social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTTTIQ. "(SIC)*

Al respecto, me permito informarle que esta Coordinación General tiene establecida una agenda estratégica para que las Universidades Tecnológicas y Politécnicas establezcan un proceso de mejora para prevenir la discriminación en la comunidad universitaria y que logren la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015; en donde su principal eje es incorporar la perspectiva de género y no discriminación. Actualmente existen 38 universidades reconocidas con están distinción, y se tiene programado lograr que el 70 % de las universidades estén certificadas en dicha Norma.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**HERMINIO BALTAZAR CISNEROS**



cc.p. YNDIRA CASTILLO DEL ÁNGEL, Coordinadora Académica y de Desarrollo-CCUTyP.  
SERGIO IVAN BARCELATA CAVAZOS, Director de Desarrollo y Fortalecimiento-CGUTyP.  
Archivo:  
HBC/VCA/SJC



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Rectoría

Atentamente  
"EDUCAR PARA TRANSFORMAR"

ROSÁ MARÍA TORRES HERNÁNDEZ  
RECTORA DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL



S.E.P.  
UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA NACIONAL  
RECTORÍA

C.c.p.- Dr. Francisco Luciano Concheiro Bórquez.- Subsecretario de Educación Superior.- Presente.



**2019**  
AÑO DE CULTIVO DEL RÍO  
EMILIANO ZAPATA



20-sep-2019



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

"2019: Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

Ciudad de México, 13 de Septiembre 2019  
OFICIO No. M00.1.4/157/2019

**SANDRA BAEZ MILLAN**  
**COORDINACIÓN DE ENLACE DE**  
**ASUNTOS JURIDICOS Y TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE**

En atención al Oficio No. 500/CAJ/2019-1635 en el cual se solicita un informe en relación con las acciones que se hayan implementado hasta el momento en materia a que alude el punto de acuerdo del cual se tiene la referencia, informo lo siguiente:

El Tecnológico Nacional de México a través de la Dirección de Aseguramiento de la Calidad y el Sistema de Gestión de Igualdad de Género y no Discriminación conjuntamente con un grupo de 18 Institutos se encuentran certificados en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y no Discriminación desde abril del 2017, posteriormente en noviembre del 2018 se sumó a la certificación un grupo de 90 Institutos y Centros (anexo 1). Actualmente se encuentran 59 Institutos trabajando e implementando los 14 requisitos que conforman la norma (anexo 2) a fin de sumarse a la certificación del TecNM conforme al cronograma de actividades 2019 (anexo 3).

Uno de los requisitos de esta norma es contar con una política de igualdad laboral y no discriminación, dentro de la cual uno de sus objetivos es el compromiso expreso con los derechos humanos, el derecho fundamental a la no discriminación en todos los procesos de ingreso, formación y promoción profesional, prohibiendo cualquier tipo de maltrato, violencia y segregación de las autoridades al personal y entre el personal, en cualquier forma de distinción, exclusión o restricción a cualquier persona; además se consideran otros requisitos en materia de capacitación, procesos de ingreso ascenso y permanencia, así como en el otorgamiento de salarios y prestaciones.





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

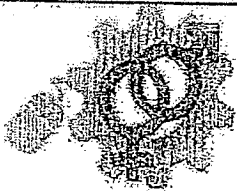
"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

# ANEXO

7






	Lista de Institutos Tecnológicos y Centros que participan en la Certificación Multisitios.	Código: TecNM-GIG-MA-A03
	Referencia : NMX-R-025-SCFI-2015	Revisión: 0
		Página 2 de 4

### SEGUNDO GRUPO CERTIFICADO EN MODALIDAD MULTISITIOS

No.	INSTITUTO	ESTADO
1	CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO- CENIDET	MORELOS
2	CENTRO REGIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPO - CRODE CELAYA	GUANAJUATO
3	CENTRO REGIONAL DE OPTIMIZACIÓN Y DESARROLLO DE EQUIPO - CRODE CHIHUAHUA	CHIHUAHUA
4	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ALTAMIRA	TAMAULIPAS
5	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ÁLVARO OBREGÓN	MÉXICO
6	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CANCÚN	QUINTANA ROO
7	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CHIHUAHUA II	CHIHUAHUA
8	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD CUAUTHÉMOC	CHIHUAHUA
9	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COMITÁN	OAXACA
10	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CONKAL	YUCATÁN
11	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA GRANDE	GUERRERO
12	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CUAUTLA	MORELOS
13	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CULIACÁN	SINALOA
14	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LA REGIÓN CARBONÍFERA	COAHUILA
15	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE GUSTAVO A. MADERO II	MÉXICO
16	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HERMOSILLO	SONORA
17	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE HUIMANGUILLO	TABASCO
18	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IGUALA	GUERRERO
19	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE IZTAPALAPA	MÉXICO
20	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA LAGUNA	COAHUILA
21	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PAZ	BAJA CALIFORNIA
22	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PIEDAD	MICHOACÁN
23	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA ZONA OLMECA	TABASCO
24	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LÁZARO CÁRDENAS	MICHOACÁN
25	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LEÓN	GUANAJUATO
26	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LERMA	CAMPECHE
27	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MATEHUALA	SAN LUIS POTOSÍ
28	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MÉRIDA	YUCATÁN
29	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MEXICALI	BAJA CALIFORNIA
30	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA	MÉXICO
31	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MILPA ALTA II	MÉXICO
32	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE MINATITLÁN	VERACRUZ
33	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE NOGALES	SONORA
34	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE OCOTLÁN	JALISCO
35	INSTITUTO TECNOLÓGICO DE ORIZABA	VERACRUZ

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.  
Este documento es propiedad intelectual del TecNM, por lo que queda prohibida su reproducción parcial o total.

	Lista de Institutos Tecnológicos y Centros que participan en la Certificación Multisitios	Código: TecNM-GIG-MA-A03
	Referencia: NMX-R-025-SCFI-2015	Revisión: 0
		Página 4 de 4

77	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE SANTIAGO PAPASQUIARO	DURANGO
78	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TANTOYLCA	VERACRUZ
79	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPEXI DE RODRÍGUEZ	PUEBLA
80	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TEPOSCOLULA	OAXACA
81	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TIERRA-BLANCA	VERACRUZ
82	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLATLAUQUITEPEC	PUEBLA
83	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE TLAXCO	TLAXCALA
84	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VALLADOLID	YUCATAN
85	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE VENUSTIANO CARRANZA	PUEBLA
86	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE XALAPA	VERACRUZ
87	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL MANTE	TAMAULIPAS
88	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL ORIENTE DEL ESTADO DE HIDALGO	HIDALGO
89	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DEL SUR DE YUCATÁN	YUCATAN
90	TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE LOS CABOS	BAJA CALIFORNIA SUR

Toda copia en PAPEL es un "Documento No Controlado" a excepción del original.  
Este documento es propiedad intelectual del TecNM por lo que queda prohibida su reproducción parcial o total.



Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

"2019, Año del Cuauillo del Sur, Emiliano Zapata"

DOCUMENTOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE IGUALDAD DE GÉNERO Y NO DISCRIMINACIÓN DEL  
TECNM

No.	Requisito	Contenido	Evidencias
1	5.3.3.1.1	Contar con una política de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo o equivalente.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Política de Igualdad laboral y no discriminación TecNM-GIG-MA-A01</li> <li>o Nombramiento de Coordinador(a) del SGIG TecNM-GIG-PO-01</li> <li>o Plan de Acción de Política TecNM-GIG-PO-02</li> </ul>
		5.3.3.2.1 Contar con un grupo, comisión o comité encargado de la vigilancia del desarrollo e implementación de prácticas de igualdad laboral y no discriminación en el centro de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Acta de Instalación del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés TecNM-GIG-SEPCI-02-01</li> <li>o Nombramientos de miembros de subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés TecNM-GIG-SEPCI-02-02</li> <li>o Formato de compromiso de confidencialidad de miembros del Subcomité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés TecNM-GIG-SEPCI-02-03</li> <li>o Bases para la Integración, Organización y Funcionamiento del Subcomité de Ética y Prevención de Conflictos de Interés TecNM-GIG-SEPCI-02-04</li> <li>o Memorias fotográficas de actividades de difusión, talleres, programas, trípticos, entre otros.</li> </ul>





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

			<ul style="list-style-type: none"> <li>o Código de Conducta del Tecnológico Nacional de México M00-CC-01</li> <li>o Memorias fotográficas de actividades de difusión, talleres, programas, trípticos, entre otros.</li> </ul>
	7	5.3.3.4.1 Garantizar la igualdad salarial y otorgamiento de prestaciones y compensaciones al personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Manual Organización del TecNM</li> <li>o Tabulador salarial vigente</li> <li>o Manual de prestaciones para el personal docente y no docente</li> </ul>
	8	5.3.3.4.2 Contar con procesos de ascenso y permanencia con igualdad de oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Procedimiento para el Ascenso y permanencia TecNM-MSGIC-PR-04</li> <li>o Convocatorias y evidencia de la realización del proceso.</li> </ul>
	9	5.3.3.4.3 Contar con procesos de formación, capacitación, adiestramiento y con igualdad de oportunidades.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Procedimiento Formación y Actualización del Capital Humano</li> <li>o Procedimiento para la Formación y Actualización Profesional Docente.</li> <li>o Registro estadístico desagregado por sexo</li> <li>o Listas de asistencia</li> <li>o Constancias</li> <li>o Memorias fotográficas</li> </ul>
	10	5.3.3.4.4 Contar con un plan de capacitación y sensibilización en materia de igualdad laboral y no	<ul style="list-style-type: none"> <li>o PAC</li> <li>o Cartas descriptivas de cursos talleres</li> </ul>

*[Handwritten signature]*





# EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

	14	5.3.3.7.1 Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en el centro de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>o Procedimiento para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual en el Tecnológico Nacional de México M00-SC-AC-025</li> <li>o Nombramiento de Persona Consejera TecNM-GIG-AHS-01</li> <li>o Formato de Denuncias M00-SC-AC-025-A01</li> <li>o Recomendaciones de persona Consejera M00-SC-AC-025-A02</li> <li>o Registro de Denuncias M00-SC-AC-025-A03</li> <li>o Procedimiento para la recepción y atención de denuncias sobre actos u omisiones cometidos por las servidoras y servidores públicos en contra de las normas éticas que rigen su actuación en el Tecnológico Nacional de México M00-SC-AC-026</li> <li>o Nombramiento de persona Asesora TecNM-GIG-INE-01</li> <li>o Formato de Denuncia M00-SC-AC-026-A01</li> <li>o Recomendaciones de Persona Asesora M00-SC-AC-026-A02</li> </ul>
--	----	---	--





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



TECNOLÓGICO  
NACIONAL DE MÉXICO

Secretaría de Planeación, Evaluación y Desarrollo Institucional  
Dirección de Aseguramiento de la Calidad

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

# ANEXO

# 3



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

973

COPIA PARA

Ciudad de México, 06 de septiembre de 2019  
Oficio Núm. 511/2019-1406-1  
Referencia: DGEU-2019-004420  
Asunto: Difusión de Punto de Acuerdo.

L.A.E. GERARDO MONTERO PÉREZ  
RECTOR  
INSTITUTO CAMPECHANO  
PRESENTE

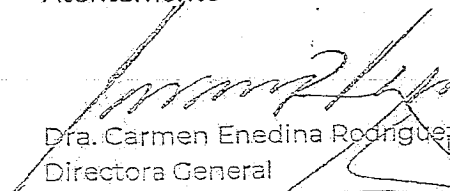
Con un atento saludo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por este conducto me permito remitir a Usted copia del Oficio No. 500/CAJ/2019-1635 de fecha 04 de septiembre de 2019, signado por la Lic. Sandra Báez Millán, Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Educación Superior, a través del cual remite copia del Oficio número SG/UE/311/765/19, de fecha 13 de agosto del presente, el cual hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 7 de agosto del año en curso, que cita lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTBTTIQ."*

Lo anterior, se hace de su conocimiento con pleno respeto a su autonomía de gestión, para los efectos que tenga a bien determinar.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

  
Dra. Carmen Enedina Rodríguez Armenta  
Directora General  
S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

S. E. P.  
RECEBIDO  
Mich 13.25  
12 SEP 2019  
COORDINACIÓN JURÍDICA

C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES. - Para su conocimiento.  
Lic. Sandra Báez Millán, Coordinadora de Asuntos Jurídicos, SES. - Para su conocimiento.

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 03330, CDMX, Tel. +52 (55) 3601 2511 Ext. 65943, [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)



**COPIA PARA**

Ciudad de México, 06 de septiembre de 2019  
Oficio Núm. 511/2019-1406-2  
Referencia: DGEU-2019-004420  
Asunto: Difusión de Punto de Acuerdo

**DR. JOSÉ RODOLFO CALVO FONSECA**  
RECTOR  
UNIVERSIDAD DE CIENCIAS Y ARTES DE CHIAPAS  
PRESENTE

Con un atento saludo, de conformidad con lo que establece el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, por este conducto me permito remitir a Usted copia del Oficio No. 500/CAJ/2019-1635 de fecha 04 de septiembre de 2019, signado por la Lic. Sandra Báez Millán, Coordinadora de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Educación Superior, a través del cual remite copia del Oficio número SC/UE/311/765/19, de fecha 13 de agosto del presente, el cual hace referencia al Punto de Acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en su sesión celebrada el 7 de agosto del año en curso, que cita lo siguiente:

*"Único.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, para que, en coordinación con las Secretarías de Salud, del Trabajo y Previsión social y de Educación Pública, fortalezcan el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación, y de igual forma las acciones tendientes a mitigar la violencia y discriminación hacia la comunidad LGBTQTTIQ."*

Lo anterior, se hace de su conocimiento con pleno respeto a su autonomía de gestión, para los efectos que tenga a bien determinar.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Dra. Carmen Enedina Rodríguez Aumentá  
Directora General

**S. E. P.**  
**S. E. S.**  
**RECIDADO**  
12 SEP 2019  
**RECIDADO**  
COORDINACIÓN JURÍDICA

C.c.p. Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SES. – Para su conocimiento.  
Lic. Sandra Báez Millán, Coordinadora de Asuntos Jurídicos, SES. – Para su conocimiento.

Av. Universidad No. 1200, Piso 5, Sector 28, Col. Xoco, C.P. 06330, CDMX, Tel. +52 (55) 3601 2511 Ext. 65948, [www.dgesu.ses.sep.gob.mx](http://www.dgesu.ses.sep.gob.mx)



<p>Constar con el procedimiento de reclutamiento y selección de personal sin discriminación y con igualdad de oportunidades.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Que se cuente con métodos, técnicas, niveles de trabajo y/o estadísticas con lenguaje, función y libre de cualquier tipo de expresión discriminatoria según lo establece la función del artículo 12 de la Ley de Igualdad, publicados en los medios que acostumbra el centro de trabajo.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Declaración explícita de la prohibición de solicitudes de ciertos tipos de solicitudes de contratación y tipos de contratación (formas VVI) como requisito para el ingreso, promoción o ascenso en el empleo.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Que exista un sistema de puestos y un sistema de salarios que incluyan los rangos mínimos y máximos para las diferentes niveles de contratación.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Análisis el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia (Apéndice Anexo 1) el personal que conforma al institución durante la auditoría interna de certificación y de acreditación.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Difundir los códigos de ética y de conducta de la institución.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Verificar y establecer que existan las prescripciones y competencias con base en procedimientos transparentes y documentados por la institución.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Constar con un procedimiento de ascenso y promoción transparente y accesible de movilidad horizontal y vertical libres de cargos excluidos y discriminatorios.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Difundir el procedimiento de ascenso y promoción al interior del instituto.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Constar con un procedimiento de formación, capacitación, adiestramiento con igualdad de oportunidades, transparente y accesible libre de cargos excluidos o discriminatorios.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Constar con un plan de capacitación y sensibilización en igualdad de oportunidades y no discriminación para el personal de la institución.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Acciones de sensibilización, difusión y promoción en igualdad de reconocimiento y respeto a la diversidad.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Compartir de sensibilización en igualdad de oportunidades y no discriminación de roles humanos, liderazgo, diversidad, leyes de Violencia y Leyes con perspectiva de género para toda la comunidad tecnológica.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Capacitación al subconjunto de directivos, personal de apoyo y personal de gestión.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Difundir el procedimiento de que no se discrimine por sexo a todas las áreas y departamentos de la institución.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Utilizar y promover el uso de un lenguaje inclusivo y no sexista en todos los documentos y en todo tipo de comunicación interna y externa de la institución.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>
<p>Realizar acciones y difundir la guía para la responsabilidad social y la labor familiar y personal con igualdad de oportunidades.</p>	<p>RECURSOS HUMANOS DE INSTITUTOS Y CENTROS</p>

934



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



**2019**  
AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Educación Superior  
Dirección General de Educación Superior Universitaria

Ciudad de México, 05 de septiembre de 2019  
Oficio Núm. 511/2019-1404  
Referencia: DGESU-2019-004420  
Asunto: Difusión de Punto de Acuerdo

**LIC. SANDRA BAÉZ MILLÁN**  
COORDINADORA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR  
PRESENTE

Con el gusto de saludarla, en atención a su Oficio No. 500/CAJ/2019-1635 de fecha 04 de septiembre de 2019, a través del cual envía a esta Unidad Administrativa copia del Oficio número SC/UE/311/765/19 de fecha 13 de agosto del presente, del cual se desprende que la Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez, Secretaria de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, remite a esta Secretaría el Punto de Acuerdo aprobado por ese Órgano Legislativo en su sesión celebrada el día 7 de agosto del año en curso, con la finalidad de que esta Unidad Administrativa promueva su debido cumplimiento en las Instituciones de Educación Superior que se encuentran a cargo de esta Dirección.

Al respecto, y de conformidad con las atribuciones que me confiere el artículo 18 del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública, me permito hacer de su conocimiento que se remitió el Punto de Acuerdo de mérito a cada una de las Instituciones Públicas de Educación Superior que se encuentran bajo mi dirección, para los efectos procedentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente



S. E. P.  
DIRECCIÓN GENERAL DE  
EDUCACIÓN SUPERIOR  
UNIVERSITARIA

Por ausencia de la Directora General de Educación Superior Universitaria, Dra. Carmen Encina Rodríguez, y con fundamento en el artículo 55 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Educación Pública, suscribe el Director de Planeación y Evaluación, Ing. Feliciano Aronso Hernández Téllez.

S. E. P.  
RECIBIDO  
Mich 14:33  
09 SEP 2019  
COORDINACIÓN JURÍDICA

Cop.: Dr. Luciano Concheiro Bórquez, Subsecretario de Educación Superior, SEP.- Para su conocimiento.